



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006
TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante : CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTACION
Demandada: SOCIEDAD INVERSIONES Y DESARROLLO SA INDESA
Radicación: 190013103004-2013-00245-00

La parte demandada dentro del término previsto por el inciso 2° del numeral 3° del art. 322 del C. General del Proceso, presenta los reparos a la providencia proferida en auto de fecha 24 de febrero de 2020.

En razón a que la providencia apelada es un auto, procede el recurso al tenor de lo establecido en el artículo 321 del Código General del Proceso.

El recurso se concederá en el efecto devolutivo, de conformidad con lo previsto por el inciso 2° del art. 323 ídem.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C), DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación propuesto por la parte demandada SOCIEDAD INVERSIONES Y DESARROLLO SA INDESA, contra EL AUTO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020.

SEGUNDO: ORDENAR al recurrente que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia allegue las expensas necesarias para la expedición de copias de todo el proceso, so pena de declararlo desierto

TERCERO CUMPLIDO lo anterior remítanse las copias del proceso para que se surta la alzada.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ